



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 841 2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 23 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 485020/383504 de fecha 31 de octubre del 2017, Resolución Directoral N° 607-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de contrato de servicios personales; en tres (03) folios, sobre modificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 607-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 12 de setiembre del 2017, se contrató los servicios personales de la señora Katherin Flor Alcarraz De La Cruz, para desempeñar las funciones del cargo de Especialista en Comunicaciones, afecto a la Meta: Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las Provincias de Huamanga – Huanta – La Mar y Vilcashuamán – Ayacucho, y cumplir las funciones en observancia a la Descripción de Cargo y funciones específicas indicadas en ella adjuntos al presente expediente, por el período comprendidos del 10 de agosto al 10 de noviembre de 2017;

Que, en vista de haberse consignado erróneamente el primer nombre de la precitada servidora en el acto administrativo señalado en el considerando precedente, y a petición de la interesada mediante expediente señalado en la parte expositiva de la presente resolución, se modifica el nombre considerando debiendo ser lo correcto KATERIN FLOR ALCARRAZ DE LA CRUZ;



Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando y el primer artículo de la Resolución Directoral N° 607-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 12 de setiembre del 2017, de contrato de servicios personales, en la parte que concierne al nombre, debiendo ser lo correcto **KATERIN FLOR ALCARRAZ DE LA CRUZ**, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos